

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000807

14 MAR 2007

**"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2955 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U. T. BOGOTÁ TEQUENDAMA".**

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

*En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2955 del 13 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U. T. BOGOTÁ TEQUENDAMA", con matrícula mercantil No 01552129 del 4 de mayo de 2006, con domicilio en el la Ciudad de Bogotá, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. - ISENT S.A., con matrícula mercantil No 01271374 y NIT. 830120285-8, domicilio en el la Ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
MAURICIO ANDRÉS GÓMEZ B.	73.187.736	73.187.736	Médico Principal
ANTONIA DIVINA RAMOS A.	32.858.008	70112-99	Médico Suplente
ASTRIDCONSUELO OSORIO LOPEZ	51.992.407	51.992.407	Óptometra
DIANA ROCIO MORENO H.	52.699.584	52.699.584	Psicóloga
VIVIANA ANDREA MONTANA O.	53.050.169	53.050.169	Fonoaudiólogo

Que mediante radicado No. 7793 del 08 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U. T. BOGOTÁ TEQUENDAMA", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "BVQI", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
BETTY GIOVANA BARRIOS KUNZELL	45.686.516	45.686.516	Psicología
DANIEL EDUARDO MELO MEDINA	79.937.743	688/2004	Médico Principal

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3584 del 10 de agosto de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U. T. BOGOTÁ TEQUENDAMA".

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 2955 del 13 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U. T. BOGOTÁ TEQUENDAMA", así:

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
DANIEL EDUARDO MELO MEDINA	79.937.743	688/2004	Médico Principal
MAURICIO ANDRES GOMEZ B.	73.187.736	73.187.736	Médico Suplente
ANTONIA DIVINA RAMOS A.	32.858.008	70112-99	Médico Suplente
ASTRIDCONSUELO OSORIO LOPEZ	51.992.407	51.992.407	Optómetra
BETTY GIOVANA BARRIOS KUNZELL	45.686.516	45.686.516	Psicóloga
VIVIANA ANDREA MONTANA O.	53.050.169	53.050.169	Fonoaudiólogo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación BVQI.


**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

14 MAR. 2007  
  
**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyectó: Saul Vergel N.  
 Revisó: Randal Trillos  
 8-03-2007

#### Notificación

Sociedad:

INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U. T. BOGOTÁ TEQUENDAMA

Nit:

830780285-8

Representante Legal:

JORGE ERNESTO CAVIEDES MEJIA

Cédula Ciudadanía:

80.416.581

Dirección:

Carrera 10 No 27-51

Teléfono:

2634925

Ciudad:

Bogotá